RESOLUCIÓN CS N° 494/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 OCT 2009

Expedientes Nros. 18.161/07 y 18.096/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R Nº 868/09, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se tiene por prorrogado el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Ing. Luis Alberto HEREDIÁ para continuar con las tareas en el Plan de Obras de Sede Regional Tartagal, durante el período 01/08/09 – 31/10/09, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base a lo solicitado por el Sr. Director General de Obras y Servicios.

Que asimismo, se encuentra prorrogados los plazos para la ejecución de la obra Nº 081 – Sede Regional Tartagal –IEM Tartagal – 10 Aulas y Grupo Sanitario, donde el Ing. Heredia efectúa la inspección de la obra.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 175/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de Octubre de 2009)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0868/09, de fecha 17/09/09.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Coordinación Legal y Técnica, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoria Interna y personas mencionadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA